

a la SECRETARIA DE GOBIERNO, efectuado mediante Resolución No. 0328 del 31 de enero de 2024, donde indica:

"(...) Agradezco la oportunidad que me brindó en este nuevo aprendizaje al ser encargada como Profesional Universitario en la Secretaria de Gobierno, sin embargo, con tristeza manifiesto que renuncio al mismo a partir del 14 de marzo de 2023, por mi salud.

Sin embargo los nuevos conocimientos en este corto tiempo podré aportarlos al servicio de la entidad, y a la comunidad desde la Dirección Centro de atención al Ciudadano, dependencia donde regreso.(...)"

Que el Criterio Unificado 13082019 del 13 de agosto de 2019 denominado "*Provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período.*" Expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil establece que: "*(...) el nominador a través de resolución motivada, podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por siguientes razones: (...) **La renuncia del empleado al encargo.***" (Subrayado y negrita fuera del texto)

Que, habrá de darse por terminado el encargo realizado a la señora NANCY GOMEZ LARGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.156.289 de Bogotá, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01 perteneciente a la SECRETARIA DE GOBIERNO.

En consecuencia, debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 04 en la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO de la SECRETARIA GENERAL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

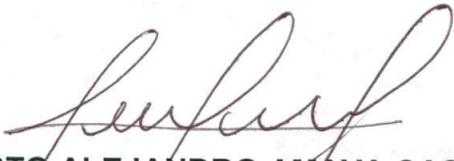
ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR EL ENCARGO en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01 perteneciente a la SECRETARIA DE GOBIERNO de la planta de personal de la Administración Municipal- Nivel Central, a la señora NANCY GOMEZ LARGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.156.289 de Bogotá, a partir del quince (15) de marzo del 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular, denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 04 en la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO de la SECRETARIA GENERAL, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Advertir a la servidora pública objeto de la terminación de encargo que deberán rendir ante su jefe inmediato o a la persona asignada para tal efecto, acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**

Revisó y Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga- Directora de Función Pública (C) - Secretaría General *MAN*
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte -Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública-Secretaría General *GA*

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA**

En Chía a los 14 de marzo de 2024

HORA: 12:10 pm

Se notificó del presente acto administrativo
al (la) señor (a) Nancy Gómez Largo

Identificado (a) con C.C. No. 52.156.289 nta

El Notificado: Nancy Gómez Largo

El Notificador: 